



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001549

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que el 8 de diciembre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A. "TRANSCARVASQUEZ"**;

Que la Agencia Nacional de Tránsito, ha emitido Resolución favorable No. 001-RE-012-2017-DPTLR-ANT de 1 de noviembre de 2017;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0200-M de 19 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

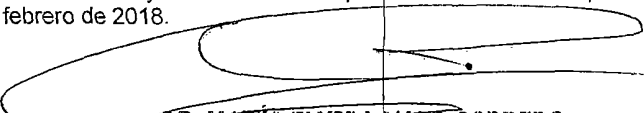
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A. "TRANSCARVASQUEZ"** del cantón Guayaquil al cantón Quevedo; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0200-M de 19 de febrero de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 19 de febrero de 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



AMC
Exp. No. 147507
Trámite # 96167-0041-17

Nº TRAMITE: 96167-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
1,4,1
25/04/18



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 281

Fecha de Repertorio: 19-mar-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL No. 19 en las fojas 129 a 129 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS-SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de OTORGANTE], [COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S. A. TRANSCARVASQUEZ en calidad de A FAVOR])

2.- Con fecha veintidos de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 20 en las fojas 130 a 136 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS-SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de OTORGANTE], [COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S. A. TRANSCARVASQUEZ en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	Nº. Fichas	Actos
COMPANIA TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A "TRANSCARVASQUEZ"	0992773529001	568	Reforma de Estatutos
COMPANIA TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A "TRANSCARVASQUEZ"	0992773529001	568	Cambio de Domicilio

QUEVEDO, jueves 22 de marzo de 2.018

Impreso a las: 14:26:00

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



4*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.278
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

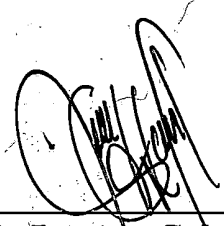
1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001549, dictada el 19 de febrero del 2018, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Guayaquil** al cantón **Quevedo**; y, la Reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE PESADO DE CARGA VASQUEZ S.A. " TRANSCARVASQUEZ "**, de fojas 19.159 a 19.182, Registro Mercantil número 1.689. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19278



Guayaquil, 23 de abril de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0329696

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: A. Jim